



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN NUM.3225-19

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar reconocimientos a personas e instituciones cuyas actividades contribuyen al desarrollo de la sociedad.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Extraordinaria de fecha 07 de Marzo del año 2019, mediante Acta No. 04-19, APROBÓ el Informe de Educación y Cultura integrada por los concejales: Christian Ramos. M.A. (Presidente), Daysi Díaz. M.A (Miembro), Clement de la Cruz. M.A (Miembro), Carlos Cesar Álvarez. M.A (Miembro) y Lic. Rafael Ulises Cruz (Miembro), atendiendo a la solicitud presentada por el Honorable Alcalde, Abel Martínez Durán, de que este Concejo de Regidores haga un reconocimiento Póstumo a doña Casandra Damirón, como "Hija Predilecta" de Santiago de los caballeros, y destacada Folclorista Dominicana en ocasión del centenario de su nacimiento.

CONSIDERANDO: Que Casandra Altagracia Damirón Santana, nacida en la ciudad de Santa Cruz de Barahona, el 12 de marzo de 1919, hija de doña Alicia Santana y don Eliseo Amable Damirón (guitarrista clásico), y uno sus tíos fue además costumbrista, dramaturgo y novelista, por lo que se dice que la sangre que corría por sus venas llevaba los genes del folklore nacional, impregnados del sabor a campiña y de los ritmos autóctonos del lar que la vio nacer.

CONSIDERANDO: Que con apenas seis (6) años de edad Casandra comenzó a cantar y, a los once (11), ya actuaba en el Teatro Unión y el Centro de Cultura de su ciudad natal, como parte del coro de niñas, siendo seleccionada por el director como solista por sus atributos vocales, siendo bautizada por su pueblo como "La Soberana de la Canción" como se le conocía en escenarios internacionales, a los que llevó su innato talento y su recia y cautivante personalidad.

CONSIDERANDO: Que, que en 1955, Casandra Damirón, creó el "Cuerpo de Bailes Folklóricos Estilizados" máxima y autentica representación nacional, en eventos y escenarios de ultramar, de nuestra identidad llegando ella misma a perfilar y diseñar el emblemático traje típico dominicano; que, en su inagotable e intensa actividad artística.

CONSIDERANDO: Que además en 1970, creó el programa dominical de televisión "Aquí Nosotros" único y verdadero instrumento de orientación y promoción folklórica, instituyendo simultáneamente la "Escuela de Bailes Folklóricos Juan Francisco García", en el Palacio de Bellas Artes, en donde agotó, también, arduas e indelebles jornadas de enseñanza.

CONSIDERANDO: Que por su extraordinaria e imborrable labor de investigación, promoción y difusión de nuestra música y nuestros bailes fue ponderada, reconocida y condecorada por instituciones nacionales e internacionales, recibiendo la Orden de Cristóbal



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

Colón con el Grado de Caballero; que los cronistas de arte crearon en su memoria el premio "El Casandra" para exaltar el talento y la calidad de artistas y programas de radio y televisión dominicanos; que en su honor se han nombrado: escuelas y grupos de bailes folklóricos, el edificio de Radio Televisión Dominicana, una estación del Metro de Santo Domingo, sendos bulevares en el Distrito Nacional y Barahona, su pueblo natal, en donde su figura fue recreada e inmortalizada con estatuas majestuosas.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios, la Ordenanza Municipal Núm. 3066-14 que regula la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiago.

Y en uso de sus facultades legales, el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer de manera Póstuma y en el Centenario de su Natalicio a doña **CASANDRA ALTAGRACIA DAMIRÓN SANTANA** como "HIJA ADOPTIVA MERITÍSIMA DE SANTIAGO" de manera póstuma y "MADRE INMORTAL DEL FOLKLORE DOMINICANO"


SEGUNDO: Entregar en manos de sus familiares un pergamino contentivo del presente RECONOCIMIENTO.

TERCERO: Desvelar un mural artístico con su egregia e imperecedera figura.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en Sesión Extraordinaria de fecha 07 de Marzo del año 2019, mediante Acta 04-19, años 175 de la Independencia Nacional, y 155 de la Restauración de la República.


HÉCTOR MARTÍNEZ, M.A
Presidente del Concejo


ABEL MARTÍNEZ DURÁN
Alcalde Municipal


LIC. FÉLIX MICHELL RODRÍGUEZ MOREL
Secretario Municipal

